



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

**AREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN
SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.**

**Asunto.- Propuesta resolución provisional
convocatoria de Becas Escuela Municipal de
Idiomas curso 2019/2020.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS, DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Recibidas las solicitudes de los aspirantes a la beca objeto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Toledo de 22 de enero de 2020, para la concesión de becas para alumnos de la Escuela Municipal de Idiomas de Toledo, correspondientes al curso escolar 2019/2020, y una vez revisada la documentación acreditativa de los datos consignados en las solicitudes y de conformidad con el informe elevado por la *Comisión de Evaluación constituida al efecto en fecha 7 de julio de 2019*, procede emitir la propuesta de resolución provisional conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Por lo anterior, y en virtud de las facultades que el Concejal titular del Área de Gobierno de Educación, Cultura y Festejos, tiene conferidas, se propone:

1º) Conceder, con carácter provisional, una beca para cursar estudios en lenguas extranjeras en la Escuela Municipal de Idiomas de Toledo, a cada uno de los solicitantes que se relacionan en el Anexo para Fase AD, desde el Nº 3 al Nº 34, ambos incluidos, con las cuantías especificadas en dicho Anexo.

2º) Desestimar, con carácter provisional, las solicitudes de beca comprendidas entre los nº 35 al 72, por haberse alcanzado el importe total máximo a otorgar.

3º) Excluir 2 solicitudes (Nº 1 y 2) de los aspirantes a beca que se indican en el Anexo, al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme se expresa en el Informe de la Comisión de Valoración.

Desde la publicación de la propuesta, ([página web Excmo. Ayuntamiento de Toledo](#)), los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, las cuales se considerarán resueltas con la publicación de la adjudicación definitiva.

Toledo, Julio de 2020

**EL CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS**

Fdo. digitalmente